

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 1 De 4
ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA		

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026. Institución educativa Técnica Francisco José de Caldas de Villahermosa Tolima.

OBJETO: CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026

El día 17 de diciembre de 2025, llegada la hora límite para la presentación de propuestas (12:00 M.), se verificó en las instalaciones de la Institución como lo indicaba la invitación, la presentación de una (1) propuesta en la institución que describimos a continuación:

PROPONENTE ÚNICO

Nombre: MARYORI GIL CALDERÓN

CC.: 1127075028

Fecha y Hora: 17/12/2025 hora: 11:25 AM

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 3.000.000

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.	X		
B. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica	X		
C. Libreta Militar hombre menor de 50 años			NO APLICA
D. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, vigente. En donde su actividad comercial lo habilite en comercialización de elementos objeto del contrato			No aplica

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 2 De 4
	ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

<p>E. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</p>			No aplica
<p>F. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL certificar la afiliación al régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>	X		REGIMEN SUBSIDIADO
<p>G. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador verificará los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>	X		
<p>H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador verificará los antecedentes disciplinarios del</p>	X		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 3 De 4
	ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.			
I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador verificará los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.	X		
J. Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica	X		
K. Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.	X		
L. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento que no se encuentra encurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.			NO APLICA
M. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS: La Ley consagra que las personas obligadas deberán registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) su declaración de bienes y rentas. Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos.			NO APLICA

EXPERIENCIA : ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO CON ESTA INSTITUCIÓN VIGENCIA 2025

RESUMEN Y CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

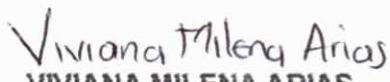
Una vez revisada la propuesta con sus respectivos anexos, se verificó el cumplimiento de los requisitos básicos y la propuesta económica corresponde a la Invitación pública.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 800.028.362-5 VILLAHERMOSA – TOLIMA	Pág. 4 De 4
ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2025 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA		

No se procede a realizar sumatoria por ITEM, considerando que se presentó un Único proponente. Este comité aconseja a la señora Rectora la Contratación con el proponente Único

Dado en Villahermosa Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025

COMITÉ EVALUADOR


VIVIANA MILENA ARIAS
 Aux. administrativa